

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2021

Miércoles 28 de julio

Núm. 85

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><i>PAG.</i></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHD	
Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales .....	1944
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
GÓMARA	
Obra 268 PD 2021.....	1944
QUINTANAS DE GORMAZ	
Padrón tasa agua y basura .....	1945
SUELLACABRAS	
Procedimiento adquisición de inmuebles .....	1945
UCERO	
Expediente de expropiación forzosa .....	1945
VALVERDE DE LOS AJOS	
Obra 254 PD 2021.....	1946
VOZMEDIANO	
Tasa de basura.....	1946



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### COFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### COMISARÍA DE AGUAS

REF.: ALB-0415/2020

Referencia del servicio: C-1386/2020-SO (ALBERCA-AYE)

D. Fortunato Mayor Carnicero (\*\*7098\*\*) y D<sup>a</sup>. Adela Mediavilla García (\*\*7182\*\*), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales derivadas del río Duero, en el término municipal de Los Rábanos (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Captación directa del río Duero, que se realizará con una manguera de 4 m de longitud con una alcachofa (filtro) en el extremo que se sumerge en el agua, para poder llenar así una cisterna de 6.000 l de capacidad. La toma se ubicará próxima a la parcela objeto de riego (parcela 283 del polígono 44, en el término municipal de Los Rábanos - Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 1,55 ha (plantación de almendros que hacen un total de 316 plantas).

- El caudal máximo instantáneo es de 3 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 90 m<sup>3</sup>/año.

- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde puede consultarse el expediente de referencia ALB-415/2020, C- 1386/2020-SO (ALBERCA AYE) (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 16 de julio de 2021.– El jefe de servicio de aguas subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez. 1703

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### GÓMARA

Aprobada por la alcaldía de este Ayuntamiento, el día 19 de julio de 2021, la memoria de la obra “Sustitución de redes y pavimentación calle Travesía del Egido de Gómara, Fragua de Ledesma y Fragua de Paredesroyas” obra 268 del Plan Diputación para 2021, redactada por el in-

BOPSO-85-28072021



geniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de treinta mil euros, se expone al público durante el plazo de ocho días, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas. Caso de no formularse ninguna, la memoria se entenderá aprobada definitivamente.

Gómara, 19 de julio de 2021.– El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo.

1709

### QUINTANAS DE GORMAZ

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la tasa de agua y recogida de basura correspondiente al 1<sup>er</sup> semestre de 2021, con objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanas de Gormaz, 15 de julio de 2021.– El Alcalde, Jerónimo V. López Lucendo 1702

### SUELLACABRAS

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de Julio de 2021, se acuerda delegar en el concejal de este Ayuntamiento D. José Ángel Lafuente Lafuente, las competencias para la tramitación, hasta su resolución, del procedimiento de adquisición de inmuebles que sigue este Ayuntamiento, tramitado mediante procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso, expediente núm. 45/2021, por existir interés personal en el asunto, lo cual es motivo de abstención tal y como determina el Art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, Reguladora del Régimen Jurídico del Sector Público.

Suellacabras a 13 de Julio de 2021.– La Alcaldesa, María Felicidad Gómez Lafuente

1719

### UCERO

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las actuaciones previstas en el Plano ED-F- 01, terrenos incluidos en el Estudio de Detalle en el ámbito de la Calle La Sierra de Utero, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las actuaciones en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y 10 de la ley de Expropiación Forzosa, y considerando el acuerdo de Pleno de fecha 28 de mayo de 2021 por el que se declara la necesidad de ocupación y se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, se somete a exposición pública para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan los interesados formular alegaciones, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en la mencionada relación. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <http://ucero.sedelectronica.es>).

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.



- *Identificación del Propietario:* Asociación Junta Gestora de los montes “la Sierra”, “Alto de los Enebros”, “Las Hoyas, Lentejar y otros” de Ucero, con CIF G42206870 - Común de Vecinos de Ucero

- *Descripción de la Finca:* parte de la finca inscrita en el tomo 71, libro 1, folio 18 finca número 6. Esta finca que se pretende sea objeto de expropiación parcial en una superficie de 1.649,77 metros cuadrados, se corresponde actualmente con la descrita en catastro como parcela 5087 del Polígono 3. No sujeta a cargas ni a gravámenes.

- *Tipo de Afección:* utilidad pública e interés social.

- *Valoración:* 21.164,18 €.

Ucero, 19 de julio de 2021.– El Alcalde, D. Juan Pedro Ortega Viñas

1711

## VALVERDE DE LOS AJOS

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valverde de los Ajos (Soria), en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2021, aprobó el Proyecto para la Obra N° 254 del Plan Diputación para 2021, denominada “reforma casa consistorial redactado por el Arquitecto Técnico, D. Eloy Borobio Crespo, y que cuenta con un presupuesto total de quince mil euros (15.000,00). Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de diez días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Valverde de los Ajos, 13 de julio de 2021.– El Alcalde, Luis Maqueda Jiménez.

1687

## VOZMEDIANO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 9.- En los servicios de prestación obligatoria las tarifas serán las siguientes:

Cuota fija: 50 €.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Vozmediano, 15 de agosto de 2021.– El Alcalde, Juan Carlos Rodrigo Rodrigo.

1685